

príncipio de ella en el año de mil seiscientos setenta y dos, se presentaron a la ordenanza los tres Gobernadores y Gobernador de la Ciudad, don Juan García Campoy, don Juan Arnich, don Tomás Balbas, don Lino García Campoy, don Juan López y don Matías García Silos, herederos, y acordaron lo siguiente.

Barco y el S. d. Juan Arnich, dio cuenta a esta Ciudad, havé dando y los Barcos y servir para las funciones Públicas, libráronse entre los Oficiales mucho tiempo, quedando a penas devueltos los Reales que  
se puso en la fábrica, tentando pri-  
mera ciudad acuerda se haga servir al  
oficio de Oficio, portero, de Ciudad de Cello, y  
dicho Oficio, se llevan a los Oficiales, a  
tanto costo de la fábrica, y se devuelvan a  
los Casas Capitulares, luego que se certifique  
la fábrica por demora obviando, la fábrica  
de la Alberca, con un Ryo de vendos  
y de su intervención se hará otra  
Providencia.

Ados, p. q. se pone una Carta del S. d. Juan  
y la Ciudad de Madrid, a su  
señor y presidente  
Juan  
Gómez Intendente del Reino de Madrid  
en Madrid, a Oficio del Corriente  
en q. se inserta, la orden del Fiscal